



Ayuntamiento Municipal San Ignacio de Sabaneta

SERVICIO Y TRANSPARENCIA

RNC.: 430-00116-3

ORDENANZA NÚM. 03-2026

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad del Ayuntamiento ordenar, reglamentar y resolver cuanto fuese necesario o conveniente para suplir las necesidades del Municipio y para su mayor salud, bienestar, prosperidad y cultural.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal es el responsable de administrar los bienes del Municipio, gestionar los recursos Municipales a través del cobro de impuestos y arbitrios, así como velar por su conservación y utilización en provecho de los intereses Municipales.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Ayuntamiento y de manera especial de su Concejo de Regidores establecer las normativas y reglamentos que garanticen el mejor y más eficiente servicio a la ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Ayuntamiento y de manera especial de su Concejo de Regidores establecer ampliar o modificar los arbitrios, tasas y derechos Municipales.

CONSIDERANDO: Que el aumento de los costos obliga a la administración Municipal a revisar periódicamente las normativas tributarias vigentes para actualizarlas y así garantizar la sostenibilidad de las acciones que ejecuta.

CONSIDERANDO: Que, para tener un buen cumplimiento, compromiso y responsabilidad con las referidas tasas, impuestos y arbitrios, es necesario el conocimiento de las mismas.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos recaudan impuestos y arbitrios Municipales, Los Impuestos son gravámenes que deben pagar la población del Municipio por diferentes conceptos: permisos para cierre de calles, cortar árboles, remodelar casas y edificios.; Emisión de certificaciones para registrar propiedades, la aprobación de planos para construcciones.; Arrendamientos de propiedades Municipales: Mercados, galleras, mataderos de animales, terrenos.; Establecimientos comerciales: billares, hoteles, moteles, parques públicos, Colocación de vallas publicitarias y letreros.

CONSIDERANDO: Que los Arbitrios son tarifas que pagamos por los servicios Municipales, Recogida y procesamiento de los desechos sólidos (basura), uso de los hidratantes por establecimientos comerciales como los lavaderos de vehículos, las gasolineras y entierros en los cementerios.



Ayuntamiento Municipal San Ignacio de Sabaneta

SERVICIO Y TRANSPARENCIA

RNC.: 430-00116-3

CONSIDERANDO: Que Las Tasas son tributos establecidos por la Ley, cuya obligación tiene como hecho generador, la prestación efectiva de un servicio Público individualizado en el contribuyente.

CONSIDERANDO: Que el día Veintiocho (28) del mes de mayo del año 2026, el Honorable Concejo de Regidores aprobó La modificación y anexos a la Tabla y notas de los Impuestos, Tasas y Arbitrios Municipales.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 675, Sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones.

VISTA: La Ley 64-00, Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VISTA: La Ley 62-32, de Planificación Urbana.

VISTA: La Ley 10-96, Hoteles y moteles.

VISTA: La Ley 214-43, Sobre Cementerios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE SABANETA, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR Y APROBAR como al efecto se **APRUEBA y MODIFICA** la siguiente tabla, la cual establece montos para el cobro de arbitrios e impuestos en este Municipio.

SEGUNDO: APROBAR como en efecto se **APRUEBA**, los montos asignados en esta ordenanza y deroga todas las demás disposiciones referentes a estos y todos los tributos Municipales.

TERCERO: Se instruye a la Secretaria Municipal , remitir copias de la presente ordenanza a la Oficina de tesorería, Oficina del Concejo de Regidores, Oficina de Libre acceso a la información pública, Oficina de Planeamiento Urbano, Oficina de Ornato y Medio Ambiente del Ayuntamiento Municipal de San Ignacio de Sabaneta y a los diferentes medios de comunicación de esta Ciudad para la promoción y conocimiento de la misma.



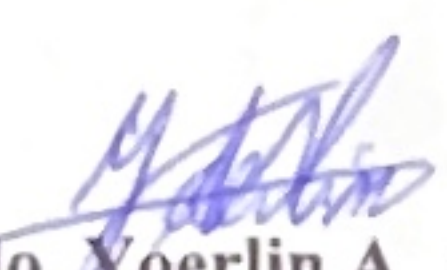
Ayuntamiento Municipal San Ignacio de Sabaneta

SERVICIO Y TRANSPARENCIA

RNC.: 430-00116-3

CUARTO: Se autoriza a la Alcaldía establecer la entrada en vigencia con la aprobación de la ordenanza.

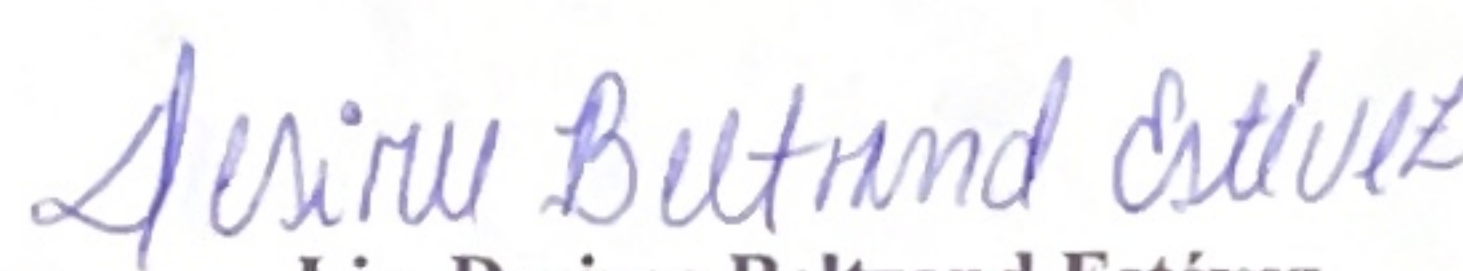
DADO: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, República Dominicana, a los Dos (02) días del Mes de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Licdo. Yoerlin A. Abreu
Presidente Del Concejo




Agrón. Félix Marte Bueno
Alcalde Municipal




Lic. Desiree Beltrand Estévez
Secretaria del Concejo

VIVIENDAS FAMILIAR				
SECCIÓN	SUB	DESCRIPCIÓN	PERÍODO	MONTO
1	1.1	VIVIENDAS EN SECTORES POPULARES (menor a 100 mt2)		
		DERECHO DE CONSTRUCCION (USO DE SUELO)		1000
		CARTA DE LINDEROS		500
		HOJA TRAMITACION		500
		DEPOSITO MATERIALES EN VIA PUBLICA		1000
		TOTAL		3000
1	1.2	VIVIENDAS EN SECTORES POPULARES (100 a 180 mt2)		
		DERECHO DE CONSTRUCCION (USO DE SUELO)		2000
		CARTA DE LINDEROS		500
		HOJA TRAMITACION		500
		DEPOSITO MATERIALES EN VIA PUBLICA		1000
		TOTAL		4000
1	1.3	VIVIENDAS EN SECTORES POPULARES (mayor a 180 mt2)		
		DERECHO DE CONSTRUCCION (USO DE SUELO)	/MT2	30.00
		CARTA DE LINDEROS		500
		HOJA TRAMITACION		500
		DEPOSITO MATERIALES EN VIA PUBLICA		1000
SECCIÓN	SUB	DESCRIPCIÓN	PERÍODO	MONTO
1	1.4	VIVIENDAS EN RESIDENCIALES (menor a 150 mt2)		
		DERECHO DE CONSTRUCCION (USO DE SUELO)	/MT2	35.00
		CARTA DE LINDEROS		500
		HOJA TRAMITACION		500
		DEPOSITO MATERIALES EN VIA PUBLICA		1000
1	1.5	VIVIENDA EN RESIDENCIALES (mayor a 150 A 200 mt2)		
		DERECHO DE CONSTRUCCION (USO DE SUELO)	/MT2	40.00
		CARTA DE LINDEROS		500
		HOJA TRAMITACION		500
		DEPOSITO MATERIALES EN VIA PUBLICA		1500
1	1.6	VIVIENDA EN RESIDENCIALES (mayor A 200 mt2)		
		DERECHO DE CONSTRUCCION (USO DE SUELO)	/MT2	45.00
		CARTA DE LINDEROS		500
		HOJA TRAMITACION		500
		DEPOSITO MATERIALES EN VIA PUBLICA		1500
2	2.1	APARTAMENTOS HASTA 100 METROS		
		SOLICITUD CARTA DE NO OBJECION		3000
		DERECHO DE CONSTRUCCION (USO DE SUELO)	/MTS	40.00
		CARTA DE LINDEROS		1000
		HOJA TRAMITACION		1000
		DEPOSITO MATERIALES EN VIA PUBLICA		1500
		PARQUEOS POR UNIDAD		500 C/APTO.

SECCIÓN	SUB	DESCRIPCIÓN	PERÍODO	MONTO
2	2.2	APARTAMENTOS DE 100 METROS EN ADELANTE		
		SOLICITUD CARTA DE NO OBJECION		5000
		DERECHO DE CONSTRUCCION (USO DE SUELO)	/MTS2	45 00
		CARTA DE LINDEROS		1000
		HOJA TRAMITACION		100
		DEPOSITO MATERIALES EN VIA PUBLICA		2000
		PARQUEOS POR UNIDAD		500 C/APTO.
3	3.1	PENSIONES		
		POR HABITACIONES		1000
		CARTA DE LINDEROS		500
		HOJA TRAMITACION		500
		DEPOSITO MATERIALES EN VIA PUBLICA		1500
		PARQUEOS POR UNIDAD		500
4	4.1	LOCALES COMERCIALES		
		DERECHO DE CONSTRUCCION EN BARRIOS	/MTS2	35.00
		DERECHO DE CONSTRUCCION EN RESIDENCIALES	/MTS2	60.00
		DERECHO DE CONSTRUCCION URBANIZACIONES (SEGUN NORMATIVAS)	/MTS2	70.00
		DERECHO DE CONSTRUCCION EN ZONA COMERCIAL	/MTS2	90.00
		SOLICITUD CARTA DE NO OBJECION DE USOS DE SUELO		5000
		CARTA DE LINDEROS		500
		HOJA DE TRAMITACION		500
		DEPOSITOS DE MATERIALES EN ACERAS		1000
		POR PARQUEOS		500
SECCIÓN	SUB	DESCRIPCIÓN	PERÍODO	MONTO
5	5.1	URBANIZACIONES (Menor de 10,000 mt2)	ANUAL	
		SOLICITUD CARTA DE NO OBJECION		10000
		POR CADA SOLAR		1200
		POR KM / LINEAL DE CALLES		500
		POR TRAMITACION		2000
		ENTREGAR TERRENO PARA AREAS ADMINISTRATIVAS		2% AREA
5	5.2	URBANIZACIONES (Mayor de 10,000 mt2)	ANUAL	
		SOLICITUD CARTA DE NO OBJECION		15000
		POR CADA SOLAR		1700
		POR KM / LINEAL DE CALLES		500
		POR TRAMITACION		2000
		ENTREGAR TERRENOS AREA ADMINISTRATIVA		2% AREA
		ENTREGAR TERRENOS PARA AREA VERDE		8% AREA
6	6.1	PLAZAS COMERCIALES		
		SOLICITUD CARTA DE NO OBJECION		5000
		POR LOCALES COMERCIALES		2000
		CARTA DE LINDEROS		500
		HOJA DE TRAMITACION		500

		DEPOSITOS DE MATERIALES EN ACERAS		2000
		POR PARQUEOS		500
7	7.1	ENVASADORA DE GAS		
		SOLICITUD CARTA DE NO OBJECCION		30000
		COLOCACION DE TANQUE C/U		90000
		CARTA DE LINDEROS		10000
		HOJA DE TRAMITACION		1000
		DEPOSITOS DE MATERIALES EN ACERAS		2000
		POR PARQUEOS		500
		USO DE SUELO COMERCIAL	ANUAL	15000

SECCIÓN	SUB	DESCRIPCIÓN	PERÍODO	MONTO
8	8.1	BOMBAS DE GASOLINA		
		SOLICITUD CARTA DE NO OBJECION		30000
		ENTERRAMIENTO DE TANQUE C/U		70000
		CARTA DE LINDEROS		10000
		HOJA DE TRAMITACION		1000
		DEPOSITOS DE MATERIALES EN ACERAS		2000
		POR PARQUEOS		500
		USO DE SUELO COMERCIAL	ANUAL	15000
9	9.1	COLOCACION DE ANTENAS COMUNICACION	ANUAL	
		NO OBJECION COLOCACION DE ANTENAS COMUNICACION RURAL		150000
		USO DE SUELO (ANUAL)		5000
9	9.2	COLOCACION DE ANTENAS COMUNICACION		
		NO OBJECION COLOCACION DE ANTENAS COMUNICACION URBANA		200000
		USO DE SUELO (ANUAL)		5000
9	9.3	CABLEADOS EN VIAS PUBLICAS		
		NO OBJECION INSTALACION CABLE DE FIBRA OPTICA	/ML	250.00
10	10.1	NO OBJECION DE EXTRACCION DE MATERIALES DE MINA	ANUAL	
		NO OBJECION DE EXTRACCION DE MATERIALES DE MINA RURAL		30000
10	10.2	NO OBJECION DE EXTRACCION DE MATERIALES DE MINA		
		NO OBJECION DE EXTRACCION DE MATERIALES DE MINA URBANA		35000
SECCIÓN	SUB	DESCRIPCIÓN	PERÍODO	MONTO
11	11.1	HOTELES - CABANAS		
		SOLICITUD CARTA DE NO OBJECION		20000
		POR HABITACIONES		1000
		CARTA DE LINDEROS		500
		HOJA TRAMITACION		500
		DEPOSITO MATERIALES EN VIA PUBLICA		2000
		PARQUEOS POR UNIDAD		500
		USO DE SUELO COMERCIAL	/MES	1200
12	12.1	ESCUELAS PRIVADAS		
		SOLICITUD CARTA DE NO OBJECION		5000
		DERECHO DE CONSTRUCCION / POR MT2		35.00
		CARTA DE LINDEROS		500
		HOJA TRAMITACION		500
		DEPOSITO MATERIALES EN VIA PUBLICA		1500
13	13.1	CLINICAS PRIVADAS		
		SOLICITUD CARTA DE NO OBJECION		10000

		DERECHO DE CONSTRUCCION / POR MT2		40.00
		CARTA DE LINDEROS		500
		HOJA TRAMITACION		500
		POR PARQUEOS		500
		DEPOSITO MATERIALES EN VIA PUBLICA		2000
14	14.1	DISCOTECAS, BARES Y CENTRO RECREATIVO		
		SOLICITUD CARTA DE NO OBJECION		10000
		DERECHO DE CONSTRUCCION / POR MT2		45.00
		CARTA DE LINDEROS		500
		HOJA TRAMITACION		500
		POR PARQUEOS		500
		DEPOSITO MATERIALES EN VIA PUBLICA		2000
		USO DE SUELO COMERCIAL	/MES	1000

SECCIÓN	SUB	DESCRIPCIÓN	PERÍODO	MONTO
15	15.1	RESTAURANTES Y COMEDORES		
		SOLICITUD CARTA DE NO OBJECION		10000
		DERECHO DE CONSTRUCCION		45.00
		CARTA DE LINDEROS		500
		HOJA TRAMITACION		500
		POR PARQUEOS		500
		DEPOSITO MATERIALES EN VIA PUBLICA		2000
		USO DE SUELO COMERCIAL	/MES	700
16	16.1	BANCOS COMERCIALES		
		SOLICITUD CARTA DE NO OBJECION		20000
		DERECHO DE CONSTRUCCION		45.00
		CARTA DE LINDEROS		500
		HOJA TRAMITACION		500
		POR PARQUEOS		500
		DEPOSITO MATERIALES EN VIA PUBLICA		2000
		USO DE SUELO COMERCIAL	/MES	1000
17	17.1	UNIVERSIDADES		
		SOLICITUD CARTA DE NO OBJECION		10000
		DERECHO DE CONSTRUCCION / POR MT2		45.00
		CARTA DE LINDEROS		500
		HOJA TRAMITACION		500
		DEPOSITO MATERIALES EN VIA PUBLICA		1500
18	18.1	CAR WASH		
		SOLICITUD CARTA DE NO OBJECION		10000
		DERECHO DE CONSTRUCCION		10000
		CARTA DE LINDEROS		500
		HOJA TRAMITACION		500
		DEPOSITO MATERIALES EN VIA PUBLICA		1000
		USO DE SUELO COMERCIAL	/MES	800
SECCIÓN	SUB	DESCRIPCIÓN	PERÍODO	MONTO
19	19.1	ROTURA DE CALLES Y ACERAS		
		ROTURA DE CALLES Y ACERAS CONEXION AGUA POTABLE		1000
		NOTAS: ACERAS, CALLES, BADENES Y CONTENES DEBEN SER		
		REPUESTOS A SU ESTADO ORIGINAL O EN MEJOR CONDICION		
		A LO ANTERIOR		
20	20.1	POZOS FILTRANTE		
		NO OBJECION POZO FILTRANTE EN ZONA URBANA CENTRICA		2500
		NO OBJECION POZO FILTRANTE EN ZONA URBANA BARRIOS		1500

		NO OBJECION POZO FILTRANTE EN ZONA RURAL		1000
21	21.1	PENALIDADES		
		PROYECTOS QUE INICIEN SIN AUTORIZACION		30% extra de impuestos a pagar
		VIOLACION DE LINDEROS		10 veces el costo m2 violentado
		ESPACIO VIA PUBLICA USADO PARA PARQUEOS		2000 /M2
		OCUPACION DE ACERAS CON CONSTRUCCION		10000 /ML
22	22.1	PARADA DE TRANSPORTE		
		SABANETA - DAJABON		12000
		SABANETA - SANTIAGO		25000
23	23.1	CARPAS COMERCIALES EN LA VIA PUBLICA O PARQUE		
		CARPAS POR 24 HORAS MAXIMO		1000
24	24.1	PUESTOS DE COMIDA RAPIDA VIA PUBLICA	/MES	
		CARROS COMIDA VIA PUBLICA		2500

SECCIÓN	SUB	DESCRIPCIÓN	PERÍODO	MONTO
25	25.1	ARRENDAMIENTO DE NICHOS MUNICIPALES	ANUAL	
		ARRENDAMIENTO DE NICHOS MUNICIPALES		500
26	26.1	LIMPIEZAS		
		NO OBJECION DE CORTE DE ARBOLES		1000
		DESBROSE Y DESMONTE DE SOLARES		1000
		DEMOLICION DE CUALQUIER TIPO		1500
27	27.1	COMERCIOS	/MES	
		TALLERES		250
		GOMERAS		250
		FERRETERIAS		300
28	28.1	TOLDOS		
		AVENIDAS Y CALLES PRINCIPALES / POR MT2		500
		CALLES SECUNDARIAS / POR MT2		200
		Nota: Solo pagaran cuando ocupen parte del espacio publico		
29	29.1	BILLARES	/MES	
		BILLARES / POR CADA MESA EXISTENTE		500
30	30.1	PARQUEOS PRIVADOS	ANUAL	
		PARQUEOS PRIVADOS / Por espacio de parqueo		200
31	31.1	CIERRE DE VIAS		
		CIERRE DE VIAS POR EVENTOS / Por dias laborables		2000
SECCIÓN	SUB	DESCRIPCIÓN	PERÍODO	MONTO
32	32.1	DRENAJES PLUVIALES	/MES	
		ESTACIONES DE GASOLINA		1200
33	33.1	RODAJE Y TRANSPORTE DE MATERIALES		
		CAMIONES TRANSPORTAN PINO		2000
		CAMIONES TRANSPORTAN GANADOS / POR FLETE		500
		CAMIONES TRANSPORTAN MUDANZAS		500
34	34.1	ESPECTACULOS PUBLICOS - LEY 1646		
		FIESTAS 7% BRUTO DE BOLETERIA		7% Boletas
35		ELEMENTOS PUBLICITARIOS		
35	35.1	VALLAS		
		VALLAS EN AVENIDAS PRINCIPALES / POR MT2		1000
		VALLAS EN AVENIDAS SECUNDARIAS / POR MT2		750
35	35.2	CARPAS Y CASETAS		
		CARPAS / POR 5 DIAS		5000
		CASETAS / POR 5 DIAS		5000
35	35.3	LETREROS		
		LETREROS ORDINARIOS / POR MT2		400
		LETREROS LUMINICOS / POR MT2		600

SECCIÓN	SUB	DESCRIPCIÓN	PERÍODO	MONTO
36	36.1	PROVENTOS MUNICIPALES	ANUAL	
		MATADERO		
		MATANZAS RURALES		
		MERCADO MUNICIPAL (SUBASTADO) PRECIO INICIAL DE PUJA		
		GALLERA MUNICIPAL		
		GALLERAS RURALES		
		CARNICERIA RURAL		
		CARNICERIA URBANA		
		PRIMERA PUJA AUMENTAN 5% ANUAL AL PRECIO DE LA ULTIMA SUBASTADO		5%
37		APARATO DE REPRODUCTOR DE MUSICA		
		CAFETERIAS / MENSUAL		200
		BARES / \$ MENSUAL		300
		COLMADONES / MENSUAL		250
		DISCOTECOAS / MENSUAL		500
38	38.1	BANCAS DE APUERTAS	/MES	
		BANCAS DE LOTERIAS		300
		BANCAS DEPORTIVAS		500
39	39.1	GALLERAS PRIVADAS	/MES	
		USO DE SUELO		1200
SECCIÓN	SUB	DESCRIPCIÓN	PERÍODO	MONTO
		Vendedores de comida rapida		\$50 diario o 300 semanal
		Remodelacion de locales en barrios		\$25 m2
		Remodelacion en residenciales		\$40 m2
		Remodelacion en zonas comerciales		
		Remodelacion de viviendas en residencial		\$20 m2
		Antenas de telecomunicaciones en rurales		
		Antenas de telecomunicaciones en urbana		
		Extraccion de material de mina urbana		\$35,000
		Extraccion de material de mina rural		\$50,000
		Hormigonera o granceras		250000 / 25,000 anual
		Envasadora de gas solicitud no objecion		\$100 mil / 25,000 anual
		Estacion de combustibles		100 mil / 36,000 anual
		Verja perimetral		\$ 83 ml
		Poste de hormigon para tendido electrico		\$5,000

